

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 5 de mayo de 2022

R/D N. ° 84/2022

VISTO: Que la administración se dispondrá a ejecutar un plan maestro de estaciones meteorológicas, que implicará la paulatina transformación de estaciones convencionales en estaciones meteorológicas aeronáuticas de funcionamiento 24 horas.

RESULTANDO: Que para ello el Instituto se valdrá a efectos de capacitación e implementación del plan, de funcionarios que actualmente se desempeñan en estaciones de estas características, quienes efectuarán por tanto tareas de mayor responsabilidad.

Entre dichos funcionarios se encuentran los que a continuación se mencionan, siendo los mismos contratos a término en virtud de la Ley 17.556.

CONSIDERANDO: Que por la ejecución de dichas tareas de mayor responsabilidad se entiende pertinente otorgar una partida de carácter discrecional y transitorio.

CONSIDERANDO II: Que la partida de referencia no dará lugar a la generación de ningún derecho adquirido.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) APROBAR el pago de una compensación extraordinaria de carácter transitorio y discrecional, con vigencia desde el 1ero. de mayo de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 cuyo monto ascenderá a la suma de \$ 11.500 (pesos uruguayos once mil quinientos) mensuales a los siguientes funcionarios.

APELLIDO	NOMBRE	CI
Rodríguez	Karen	

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488, CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Aires	Lourdes	
Silva	Álvaro	
Spinelli	Inti	
Rovira	Valeria	
Pereira	Pablo	


2º) NOTIFÍQUESE a los funcionarios.

3º) COMUNÍQUESE a la Gerencia Técnica y al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana para la realización de las modificaciones salariales que correspondan.


RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE